



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2023.

ACUERDOS

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de octubre de 2023.

ASUNTOS DE PERSONAL

2. Solicitudes de reconocimiento a varios empleados, de tiempo libre y disfrute del mismo, por la realización de cursos de formación fuera de la jornada laboral.

ASUNTOS DE CONTRATACIÓN

3. Aprobar la composición del Comité de Expertos, de la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de -Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Haro-, encargado de valorar los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, según se detalla:
 - Susana Alonso Manzanares, Tag. Letrado de Asuntos Generales.
 - Elena Gómez González, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Haro.
 - Rakel Martínez Ochoa, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Haro.

ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES

4. Tomar conocimiento de la apertura de local para guarda de vehículos vinculado a actividad de almacén y distribución de huevos en C/ Hnos. Paternina García Cid, n.º 1-2.
5. Conceder licencia de vado permanente para el local sito en C/ Hnos. Paternina García Cid, n.º 1, de 10 ml. de puerta y 142 m2 de superficie. Esta licencia de vado en la modalidad de horario permanente se concede mientras se mantenga la actividad especificada, por lo que no es transmisible, y el titular no puede ostentar la titularidad de otro vado de

características similares en el centro urbano de Haro. Se procederá a la entrega de la placa de vado permanente, previo abono de la tasa correspondiente al año 2023 que asciende a 84 euros, añadiendo a esta cantidad 30 euros en concepto de placa.

ASUNTOS DE OBRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

6. Ordenar a la propietaria del inmueble sito en calle Ventilla, número 7, que, en un plazo inferior a treinta días desde la notificación de este acuerdo, presente un proyecto de reparación de los elementos estructurales que están en mala situación, así como de los acabados de las fachadas, cubierta y de su carpintería exterior. De no llevar a efecto la ejecución de esta orden en el plazo indicado, se llevará a cabo por el organismo requirente, con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria.

Todo ello de acuerdo con el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, girando todos los gastos generados al propietario del solar.

7. Ordenar a la propietaria del inmueble sito en calle Ventilla, número 51, que, en un plazo inferior a treinta días desde la notificación de este acuerdo, presente un proyecto de reparación de los elementos estructurales que están en mala situación, así como de los acabados de las fachadas, cubierta y de su carpintería exterior. De no llevar a efecto la ejecución de esta orden en el plazo indicado, se llevará a cabo por el organismo requirente, con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria.

Todo ello de acuerdo con el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, girando todos los gastos generados al propietario del solar.

8. Ordenar la paralización inmediata de las obras en la parcela 107 del Polígono 29, en el término de Usaqui, que se están llevando a cabo sin licencia de obras y sin ajustarse a la normativa vigente. Ordenar al propietario de la parcela, que en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente proceda a la demolición de la parte del edificio que excede de la superficie definida en los planos aportados en su solicitud de licencia de obras y proceda a la retirada de las casetas de obra y construcciones adyacentes. De no llevar a efecto la ejecución de esta orden en el plazo indicado, se llevará a cabo por el organismo requirente, con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria.

Todo ello de acuerdo con el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, girando todos los gastos generados al propietario del solar.

9. Dada cuenta del informe emitido en fecha 16 de diciembre de 2022 por la Jefatura de Policía Local, en el que hace constar que, personados en un camino público localizado en el término de La Zaballa, entre las parcelas catastrales 43, 44, 45 y 25 del polígono 502, comprueban que “el camino se encuentra en muy mal estado, con numerosas rodadas de camión de grandes dimensiones en una de las fincas y en el camino indicado, además de dos grandes montones de remolacha en esa finca y en la finca que se encuentra al otro lado del camino indicado”.

Se ordena al arrendatario de la finca colindante al camino desde donde se ha extraído la remolacha, que, en un plazo inferior a un mes desde la notificación de la presente, realice las obras de reposición del camino deteriorado. Las tareas requeridas se ejecutarán tras la obtención de la correspondiente licencia de obras, para lo cual el titular de los cultivos de remolacha, causante del daño al camino, presentará una memoria valorada indicando el tipo de obra prevista, las mediciones y el presupuesto de las actuaciones a realizar y la maquinaria y materiales con los que se procederá a la reparación del camino deteriorado. De no llevar a efecto la ejecución de esta orden en el plazo indicado, se llevará a cabo por el

organismo requirente, con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria.

Todo ello de acuerdo con el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, girando todos los gastos generados al arrendatario de la finca.

10. Conceder a la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja, licencia de obras para restauración de torreón, cubierta y otras intervenciones en los Juzgados sitios en plaza Castañares de Rioja, número 4. Todo ello según proyecto redactado por el arquitecto Octavio Pérez Monfort (expte. 156/2023, 31208).

11. Conceder a Palacio de los Ángeles, S.L., licencia de obras para derribo de los edificios sitios en calles Ventilla, números 2 y 4, Ciriaco Aranzadi, número 2 y Conde de Haro, número 1. Todo ello según Proyecto redactado por el ingeniero industrial Raúl de Miguel Najarro (expediente 31203, 144/2023). Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 1.572,17 euros. Aprobar la liquidación provisional de la Tasa por licencia urbanística por importe de 393,04 euros. Esta última cuantía se hará con cargo al depósito efectuado (liquidación 2023/LU/167).

12. Tomar conocimiento de la Declaración Responsable de fecha 11 de octubre de 2023, con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 11 de octubre de 2023, presentada por Hermanos Castro Ozalla, S.L., para la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de taller mecánico de reparación de vehículos en calle Álamos, número 33 (expediente 31207, 101/2023).

13. Aprobar el condicionado para la obra que va a llevar a cabo I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., consistente en Instalación de variante de línea aérea a 66 kV "Haro Sur" de S.T. Haro, entre los apoyos 8 y 210. Todo ello según proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial Félix Sánchez Ramírez.